



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco se Occidente S.A.
Demandado:	IDACO SAS y Reynaldo Barragán Vesga
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00092 00
Decisión:	Niega solicitud de corrección de auto

No se accede a la corrección solicitada en anterior escrito, como quiera que al resolver el recurso de reposición, el despacho tuvo en cuenta todas las piezas procesales obrantes en el expediente, entre ellas, el documento 020NotificacionDecreto806 en la que se puede vislumbrar que el correo electrónico remitido a la demandada IDACO S.A.S al correo electrónico info@idaco.com.co, con el fin de surtir la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, fue entregado y abierto, pese a que en anterior oportunidad, ello había tenido un resultado fallido.

Copiar vínculo Descargar ... 020NotificacionDecret....pdf 🔍 | 🏠

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	Entregado y Abierto	HTTP-IP:190.25.66.121	18/02/2021 08:07:19 PM (UTC)	18/02/2021 03:07:19 PM (UTC -05:00)	18/02/2021 04:17:40 PM (UTC -05:00)
info@idaco.com.co	Entregado y Abierto	HTTP-IP:74.125.210.113	18/02/2021 08:07:18 PM (UTC)	18/02/2021 03:07:18 PM (UTC -05:00)	18/02/2021 03:08:44 PM (UTC -05:00)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	EDUARDO GARCIA CHACON< eduardo.garcia.abogados@hotmail.com >
Asunto:	PROCESO EJECUTIVO No. 2021-092 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA IDACO SAS Y OTRO (APORTO ESCRITO SUBSANATORIO)
Para:	<cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> <info@idaco.com.co>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 066.

Bogotá, 16 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8c2fac3775137575885d71388737a63303d46bc80e954112c6712ee7d03f88**

Documento generado en 13/05/2022 11:59:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**